

268 personas privadas de la libertad reciben medida domiciliaria transitoria por el Decreto Legislativo 546 de 2020

A la fecha, el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario (INPEC) ha remitido 1.454 solicitudes a las autoridades judiciales, de las cuales 198 han sido negadas y se encuentran en revisión frente a las observaciones recibidas

Bogotá, 4 de mayo de 2020. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-

Luego de que el Gobierno nacional anunciara el Decreto 546 de 2020 por medio del cual se adoptan las medidas de sustituir la pena de prisión y medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimientos penitenciarios y carcelarios por prisión y la detención domiciliaria transitorias en el lugar de residencia a personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19, el INPEC se permite informar que a la fecha han sido radicadas 1.454 libertades, de las cuales 268 solicitudes han sido aprobadas por las autoridades judiciales.

De las mismas, 18 son mayores de 60 años 18 personas (3 mujeres, 15 hombres); 3 hombres por enfermedades catastróficas, 5 por delito culposo (4 hombres, una mujer); 111 por condenas menores de cinco años (102 hombres, nueve mujeres) y 87 por el 40 % de la pena cumplida (82 hombres y cinco mujeres).

De acuerdo con las últimas cifras por regional con medida domiciliaria transitoria se han trasladado 97 personas de los establecimientos adscritos a la Regional Central, 25 a Noroeste, 17 a Norte, 41 a Occidente, 23 Oriente y 27 a Viejo Caldas.

El INPEC, reitera que las personas privadas de la libertad que ha recibido la medida domiciliaria transitoria, se les ha realizado un examen médico de salida, como medida de prevención. De igual manera, deben cumplir con el aislamiento social y familiar por 14 días en sus domicilios, con el fin de evitar la propagación y un posible contagio del COVID-19.

El Instituto continúa trabajando con los organismos de control y autoridades judiciales para seguir dando cumplimiento a las medidas adoptadas dentro de la normatividad, las cuales seguirán siendo aplicadas en los próximos días.